



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 1 de 11

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020



Nº Radicado 0123001525402/ MDN-COGFM- JEMC-SEMPE-CGDJ6-DITIN- 29-10

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2023

Señora Teniente Coronel
Maritza Molina Carrillo
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 8 de la Orden de Compra No. 91631 de 2022

Mensual X ó Final

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato del asunto, de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	PD01 Alfonso Fredy Delgado Millán
Dependencia	Dirección Tecnologías de la Información
Cargo	Profesional de Defensa
Apoyo a la supervisión	N/A

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	No. 91631 del 10/06/2022
Contratista	IFX Networks Colombia S.A.S
Cedula de Ciudadanía o Nit.	830058677
Objeto	Contratar el servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet), para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico
Valor del Contrato	\$ 84.964.572,00
Plazo de ejecución	Desde 27/06/2022 hasta 26/12/2022
Modificadorio No. 1	
Adición <u>X</u>	Prorroga <u>X</u> Suspensión <u> </u> Otros <u> </u>
Objeto del modificadorio: De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales existentes	



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISION DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 2 de 11

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020

sobre la materia, y las consideraciones de los comités:
Económico, Técnico y Jurídico, se procede a modificar la Orden de Compra No.91631 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 23 de marzo de 2023 y en consecuencia adicionar la suma de \$41.066.209,80

Modificadorio No. 2

Reducción	X	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificadorio: De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales existentes sobre la materia, y las consideraciones de los comités: Económico, Técnico y Jurídico, se procede a modificar la Orden de Compra No. 91631 en el sentido de reducir el valor de la orden de compra en la suma de \$12.296.662,70. NOTA 1: Se indica, que si bien el valor a reintegrar es por la suma de 12.296.662,70; es de resaltar, que una vez se procede a modificar el valor en la plataforma de Colombia Compra eficiente este solo permite valores con máximo dos (2) decimales; es decir, al momento de multiplicar el valor diario por los días no arroja el mismo valor, por lo tanto, quedara un sobrante del valor a reintegrar por la suma de 54.278,00; valor que deberá ser reintegrado una vez finalice el plazo de ejecución.				

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Númer	Obligación específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 -Plata - Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 -Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
2	Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 2 Gbps - 2 Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
3	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 -Plata - Alta - 256Mbps - 256Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
4	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
5	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
6	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
7	Enlaces de Conectividad Terrestre -Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
8	Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 4Gbps - 4Gbps -	X		Se presenta en el informe

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 3 de 11
	SGI	CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13 Vigente a partir de: 08-07-2020

	Hosting Virtual - Reporte Semanal - Mensual			
9	Enlaces de Conectividad Terrestre -Traslado de Enlace Terrestre Fuera del Perímetro de la Entidad - Zona 1 - Plata	X		No se ha solicitado
10	Prestación del servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet) para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
11	El Proveedor deberá proporcionar las direcciones IPv4 y/o IPv6 compatibles, necesarias que garanticen publicar y prestar los adquiridos a través de la orden de compra	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
12	La Entidad podrá en la operación secundaria adquirir el pool de direcciones IPv6 de acuerdo con la ficha técnica establecida, eligiendo el número de prefijos que requiera. La Entidad debe coordinar con el Proveedor las acciones técnicas necesarias para que estos apoyen la implementación de los nuevos enrutamientos de IPv6 adquiridos garantizando además la generación de tráfico IPv6 por medio de estos enlaces. Las acciones, además, estarán encaminadas a apoyar a la Entidad para habilitar el direccionamiento IPv6 para cada uno de los componentes de hardware y software de que hacen parte de la orden de compra y que requiere tal direccionamiento	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
13	Apoyar el proceso de validación de la funcionalidad de los siguientes servicios y aplicaciones de las Entidades sobre IPv4 e IPv6: Servicio de Resolución de Nombres (DNS), Servicio de Asignación Dinámica de Direcciones IP (DHCP), Directorio Activo, Servicios WEB, Servidores de Monitoreo, Validación del Servicio de Correo Electrónico, Validación del Servicio de la Central Telefónica, Servicio de respaldo, Servicio de Comunicaciones Unificadas, Servicios VPN, Integración entre Sistemas de Información, Sistemas de Almacenamiento, Servicios de administración de red	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
14	Apoyar el proceso de activación de las políticas de seguridad de IPv4 y/o IPv6 en los equipos de seguridad y comunicaciones que hagan parte de la orden de compra definidos por la Entidad (Servidores AAA, firewalls, NAC, y equipos perimetrales). Apoyar la configuración y puesta en funcionamiento de la conectividad integral en	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	PÁGINA: 4 de 11
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

	IPv4 e IPv6 desde el interior de las redes LAN, hacia el exterior de las redes WAN de todos los equipos y servicios que hacen parte de la orden de compra a fin de garantizar que las entidades puedan generar tráfico normalmente			
15	Las IP no deben tener ningún tipo de restricción o reporte en listas negras	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
16	La Entidad debe seguir los lineamientos establecidos en la guía de transición de IPv4 a IPv6 para Colombia	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
17	El Proveedor debe garantizar que todos los componentes de los servicios de conectividad soportan y son compatibles tanto en IPv4 e IPv6	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
18	En caso de que la Entidad de Internet tenga o adquiera a través del Acuerdo Marco, su propio direccionamiento IPv6, el contratista deberá realizar la configuración de último kilómetro tanto del lado de la Entidad como del lado del Proveedor garantizando que los servicios a publicar funcionen correctamente y sea posible la generación de tráfico IPv6 sobre estos servicios	X		Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco.
19	La entidad podrá apoyarse en los servicios de expertos en caso de requerir consideraciones adicionales	X		Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco
20	El Proveedor del servicio debe acogerse a las políticas de direccionamiento y transición en modo Doble Pila (Dual Stack) de IPv6	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
21	El Proveedor debe garantizar el control de acceso, seguridad física y seguridad de las comunicaciones sobre sus instalaciones (las del proveedor) y sobre su red, aplicando políticas para asegurar los equipos que componen el servicio	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
22	El Proveedor de servicios debe proporcionar arquitectura, diseño y políticas que demuestren el grado en el cual el servicio del suscriptor es segregado de otros suscriptores en caso de ser solicitado por la entidad, dentro de los 3 siguientes días hábiles a dicha solicitud	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
23	El Proveedor debe informar a la Entidad de cualquier incidente de seguridad sobre la infraestructura del proveedor que afecten los servicios de la entidad, en el momento en que ocurra, siguiendo el protocolo de escalamiento establecido entre la entidad y el proveedor del servicio	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio
24	Adicionalmente, para incidentes con prioridad 1 el Proveedor debe notificar al contacto técnico de la Entidad definido en la orden de compra a través de: correo electrónico, teléfono y mensaje de texto	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio



25	El Proveedor deberá entregar un informe técnico de la causa raíz del incidente que haya generado la interrupción del servicio, al día hábil siguiente de presentada la interrupción	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio ,
26	Adicionalmente, el Proveedor debe realizar los descartes de primer nivel en caso de una Falla o Interrupción del servicio. Además, se debe generar tickets por indisponibilidades detectadas desde el software de monitoreo del servicio, aun cuando no exista un reporte de la entidad	X		Actualmente no se presentan interrupciones en el servicio
27	El Proveedor deberá tener en cuenta las recomendaciones de buenas prácticas, entre otras la estipulada en la RFC 4942 que hace referencia a las consideraciones de seguridad para el proceso de coexistencia y transición hacia IPv6	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
28	El Proveedor debe solicitar aprobación de la Entidad, sobre cualquier cambio a realizarse sobre la infraestructura que se haya provisionado para la prestación de sus servicios, siempre y cuando se presente afectación de los servicios contratados por la Entidad de lo contrario el proveedor podrá realizar los cambios en su infraestructura de manera autónoma	X		Anexo Informe Reporte de seguimiento Total al proceso
29	El proveedor del servicio deberá notificar los incidentes mediante al menos dos medios diferentes de comunicaciones (SMS, Correo electrónico, aplicaciones como WhatsApp, entre otros) que la Entidad determine y al personal que defina. Adicionalmente la Entidad, podrá establecer o delimitar el tipo de incidentes desea que le sean reportados de acuerdo con el nivel de criticidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
30	El proveedor del servicio tendrá 24 horas a partir del momento de un incidente crítico para reportarle a la Entidad el informe detallado. En el cual deberá relacionar al menos motivo de la falla, tiempo de indisponibilidad, elementos y servicios afectados, mecanismo utilizado en la solución del incidente crítico y mecanismos de prevención del incidente a futuro	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
31	El proveedor del servicio determinará el formato utilizado para el informe siempre y cuando se cuente con al menos la información solicitada	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
32	El Proveedor debe tener la capacidad de brindar servicio de soporte técnico remoto y en sitio para los servicios contratados por la Entidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
33	El Proveedor debe brindar soporte en sitio para evaluar y solucionar Fallas e Interrupciones que se presenten en los	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 6 de 11
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

	servicios contratados por la Entidad. El soporte será en sitio sólo en los casos en que no sea posible resolver el problema de forma remota. El servicio en sitio no significa costos adicionales para la Entidad. En los casos que la falla o interrupción del servicio sean atribuibles a la Entidad, los costos de reparación para el restablecimiento del servicio deberán ser asumidos por la Entidad			
34	Adicionalmente, el Proveedor debe brindar soporte remoto a nivel nacional a través de los siguientes canales: - Línea de atención telefónica gratuita con cobertura nacional. - Plataforma web para registro y monitoreo de tickets. - Correo electrónico. - Chat.	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
35	El Proveedor debe garantizar que la mesa de ayuda no estará ubicada en las instalaciones de la Entidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
36	Los enlaces de soporte se usarán para reportar Fallas e Interrupciones de los servicios del Acuerdo Marco	X		Actualmente cumple con lo estipulado en el estudio previo y el acuerdo marco
37	El Proveedor debe garantizar que exista un ticket por cada reporte de Falla o Interrupción que haga la Entidad	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
38	Los canales de soporte deben estar disponibles 7x24x365 durante el tiempo de ejecución del contrato	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
39	El grupo de soporte del Proveedor debe garantizar que los tickets: - Sean registrados, clasificados y asignados según su criticidad. - Sean resueltos en los tiempos acordados en los ANS. - Tengan un seguimiento adecuado. - Cumplan con los esquemas de escalamiento definidos. - Deben ser documentados con las respectivas evidencias y en caso de requerir atención en sitio anexar registros fotográficos donde se observe Georreferenciación, fecha y hora donde ocurrió el evento	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
40	El Proveedor debe garantizar tiempos de efectividad en la atención para cada canal como se detalla a continuación: - Línea telefónica nacional gratuita: <= 20 segundos. - Plataforma web para registro y monitoreo de tickets: <= 8 segundos. - Correo electrónico: <= 5 minutos. - Chat: <= 3 minutos.	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
41	Se debe verificar en el sitio donde se encuentran instalados los equipos de	X		Cumpliendo según lo especificado en



	comunicación (centro de cómputo COGFM) la corriente eléctrica o voltaje de alimentación que se encuentren dentro de los rangos permitidos. En caso de que los niveles de alimentación no estén dentro de los parámetros permitidos para operar en forma segura los equipos de comunicación, el contratista entregará en un plazo no mayor de cinco (05) días calendario la recomendación con el fin de tomar las medidas respectivas			el anexo técnico
42	El oferente deberá suministrar todos los equipos y accesorios necesarios que le permitan cumplir los ANS garantizando la entrega del servicio en el Datacenter COGFM y sedes externas	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
43	El contratista debe contemplar en su oferta todos los costos o gastos asociados a la logística (desplazamiento, transporte, parqueaderos, equipos, herramientas de trabajo, entre otros) requerida para que el personal asignado al proyecto pueda cumplir sus funciones	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
44	Al inicio del contrato mediante visita técnica se debe verificar que las labores de monitoreo y administración del ancho de banda se esté efectuando bien y en los tiempos requeridos por parte del administrador de la plataforma del COGFM	X		Anexo Informe Mensual Gestión del Servicio
45	Se debe garantizar la disponibilidad mínima del servicio de Internet para el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, de mínimo el 99,9%, de disponibilidad, en caso contrario se aplicará la tabla de compensación establecida en el Estudio Previo	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
46	Permitir en una forma rápida y efectiva el crecimiento y/o disminución de los anchos de banda contratados. se debe especificar como se haría este crecimiento y/o disminución sin que tenga impacto directo en la infraestructura instalada en el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo técnico
47	Se debe contar con un servicio de Mesa de Ayuda con disponibilidad de 24 horas al día, 7 días a la semana, con las siguientes características: - Una línea de soporte para que el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, pueda reportar inconvenientes con el sistema. Lo anterior, con el fin de generar un ticket del problema. - La Mesa de Ayuda deberá asegurar al Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, que	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión Esquema de Atención de soporte Técnico a servicios de cliente

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 8 de 11
			CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
		SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

	el proceso de solución del problema tenga un seguimiento adecuado, se maneje rápida y eficientemente, se lleve a los niveles adecuados hasta su cierre, manteniendo informado constantemente al personal del Comando General – Sección de Servicios de Informáticos sobre los progresos. - El tiempo máximo para restablecer servicios cuando las causas sean imputables al contratista no debe ser superior a las 2 horas una vez realizada la solicitud de servicio.			
48	Se debe realizar una visita de mantenimiento preventivo de los equipos instalados, en el Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, consistente en verificar: - Funcionalidad de los equipos suministrados. - Limpieza interna y externa, verificación de voltaje y revisión de conexiones. - Organización del cableado y elementos instalados. - Encendido de los equipos y funcionamiento de los mismos. - Actualización del software de monitoreo a las últimas versiones. - Maquillado de los equipos suministrados si es necesario. - Entrega y firma del reporte de servicio el cual incluye todos los datos del equipo y una breve descripción de las actividades realizadas sobre el mismo			Se solicita formalmente al CARE el mantenimiento preventivo para el mes de noviembre, en consecuencia de que los equipos son nuevos, fueron instalados en el mes de agosto y son propiedad de la empresa IFX Networks Colombia S.A.S; no se ha realizado este mantenimiento el cual se programa para el mes de febrero de 2023
49	Cuando ocurra una interrupción del servicio se debe entregar un reporte detallado de la falla ocurrida y la solución realizada, así mismo se debe entregar un informe mensual del estado o comportamiento del servicio tanto para el Comando General y sus unidades externas al campus	X		Anexo Informe Mensual Gestión del Servicio
50	Al iniciar el contrato se realizarán las siguientes pruebas de funcionamiento así: - Pruebas end-to-end (Alternativa Local e Internacional) entre los dos extremos de la conexión. Para este caso entre las oficinas del Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, y el puerto del router del contratista. En las oficinas del Comando General y demás áreas comprometidas descritas anteriormente, se conecta el Network Probe al equipo de datos por el cual llega el enlace (ej: módem, CSU/DSU, DTU). En el NDSC uno de los ingenieros del contratista se encarga de poner un loopback lógico en la interfaz del router. Esta prueba se corre	X		Cumpliendo según lo especificado en el anexo Acta de Aceptación del Servicio



	durante 24 horas y se somete al mismo análisis. Generando un reporte del estado de la conexión de conectividad a Internet: * Conectividad local: ping al puerto local en Bogotá. * Conectividad remota: ping al puerto en el router seleccionado. * Latencia del enlace: pruebas de traceroute, desde el router o desde cualquier otro dispositivo desde el cual se pueda hacer telnet. * También se realizan pruebas de ping y de traceroute desde otros sitios de Internet para garantizar que dichos dispositivos tienen conexión al WEB			
51	El Contratista deberá cumplir con todos los protocolos y normas de bioseguridad establecidos como consecuencia de la emergencia sanitaria del covid-19, expedidos por el gobierno nacional y/o distrital	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión
52	Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFM-PROGESAD-DIPEC.GI.95.1-2 V. 04 de fecha 19 de enero de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión
53	El Contratista deberá dar cumplimiento a la Resolución 350 del 01 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado", y con las normas que la aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen	X		Se presentó en el informe N° 1 de la Supervisión

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 65347056, con fecha de pago 7 de febrero de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 8 de febrero de 2023, suscrita por la señora ERIKA KATHERINNE VILLAMIL MURCIA, revisor fiscal con TP. No 213574-T, de la empresa IFX Networks Colombia S.A.S, estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS	PÁGINA: 10 de 11
		CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-1 V.13
	SGI	Vigente a partir de: 08-07-2020

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	\$ 84,964,572.00
Que al contrato se le efectuó una adición el 16 de diciembre de 2022 por valor de:	\$ 41,066,209.80
Que al contrato se le efectuó una reducción el 29 de diciembre de 2022 por valor de:	\$ - 12,296,662.70
Valor Total del Contrato es de:	\$ 113,734,119.10

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
358822	19-jul-22	\$ 596,285.20
360706	08-ago-22	\$ 4,447,732.10
362831	15-sep-22	\$ 12,868,945.60
364761	10-oct-22	\$ 14,160,762.00
366877	19-nov-22	\$ 14,160,762.00
368889	10-dic-22	\$ 14,160,762.00
368949	13-dic-22	\$ 12,272,660.39
369014	27-dic-22	\$ 2,360,127.00
372916	07-feb-23	\$ 14,160,762.00
Valor Facturado		\$ 89,188,798.29
Saldo por Facturar		\$ 24,545,320.81
Valor de Reintegro		
Valor Total del Contrato		\$ 113,734,119.10

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE
SUPERVISIÓN DE
CONTRATOS

SGI

PÁGINA: 11 de 11

CODIGO: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-1 V.13

Vigente a partir de: 08-07-2020

Anexo	Descripción del anexo	No. de paginas
Certificado de aportes parafiscales	X	1
Planilla de pagos al sistema de seguridad social	X	2
Factura	X	1
Informe	X	5

Atentamente,

PD01 Alfonso Fredy Delgado Millán
Supervisor Orden de Compra No. 91631/2022
Correo electrónico alfodel@cgfm.mil.co
Teléfono 3150111 - Ext. 21221

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	10 FEB/23	10 FEB/23	PS. LOURDES FONSECA 10 FEB/23 10:58 AM	

	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O TOTAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO	Página: 1 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-32 V. 11
	SGI	Vigente a partir de: 14 -10- 2022

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 09 PARCIAL X FINAL

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 7 de febrero de 2023

INTERVIENEN : PD01 ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
C. C. 80489076
Supervisor OC No. 91631

: CATALINA MARIA QUEVEDO
Nit. 830.058.677-7
IFX Networks Colombia SAS

ASUNTO : RECIBIR A SATISFACCION LOS BIENES Y/O SERVICIOS
PACTADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 91631 DE 2022.

Al efecto se procedió como sigue:

1. Que el objeto del contrato es: "Contratar el servicio de transmisión de información (telecomunicaciones a través de internet), para todas las dependencias del Comando General FFMM (COGFM), incluyendo canales de datos para las dependencias con sedes externas, de conformidad con las especificaciones técnicas incluidas en el anexo técnico".
2. Que el Contrato se suscribió el día 10 de Junio de 2022, por un valor de \$ 84.964.572,00.
3. Que el día 16 de Junio de 2022 fue aprobada la Póliza de Garantía No. 980-47-994000021635 y la póliza de responsabilidad civil (N/A), expedida por la Aseguradora: Aseguradora Solidaria de Colombia.
4. Que el plazo de ejecución va desde el 27/06/2022 hasta el 26/12/2022
5. Que el Contrato tuvo modificaciones SI X NO
Si la respuesta es SI, se debe detallar lo siguiente:

No. del modificadorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificadorio
ID 347322	2022-12-16	De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales existentes sobre la materia, y las consideraciones de los comités Económico, Técnico y Jurídico, se procede a modificar la Orden de Compra No.91631 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el día 23 de marzo de 2023 y en consecuencia adicionar la suma de \$41.066.209,80
ID 350929	2022-12-29	De conformidad con los insumos legales y jurisprudenciales existentes sobre la materia, y las consideraciones de los comités:

	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O TOTAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO	Página: 2 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-32 V. 11
	SGI	Vigente a partir de: 14 -10- 2022

		Económico, Técnico y Jurídico, se procede a modificar la Orden de Compra No. 91631 en el sentido de reducir el valor de la orden de compra en la suma de \$12.296.662,70. NOTA 1: Se indica, que si bien el valor a reintegrar es por la suma de 12.296.662,70; es de resaltar, que una vez se procede a modificar el valor en la plataforma de Colombia Compra eficiente este solo permite valores con máximo dos (2) decimales; es decir, al momento de multiplicar el valor diario por los días no arroja el mismo valor, por lo tanto, quedara un sobrante del valor a reintegrar por la suma de 54.278,00; valor que deberá ser reintegrado una vez finalice el plazo de ejecución.
--	--	---

6. Que se reciben los siguientes Servicios o Bienes en forma: Parcial X Final
Servicios Prestados durante el lapso: Del 1 al 31 de enero de 2023, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	MARCA DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	SUBTOTAL
1.	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata-Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 Simétrico	N.A.	1	MES	\$ 2,039,500.00	\$ 2,039,500.00
2.	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 2 Gbps - 2 Gbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	N.A.	1	MES	\$ 3,693,700.00	\$ 3,693,700.00
3.	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados a Internet - Zona 1 - Plata-Alta - 1Gbps - 1Gbps - Re-uso: 1:1 Simétrico	N.A.	1	MES	\$ 898,200.00	\$ 898,200.00
4.	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	N.A.	1	MES	\$ 205,100.00	\$ 205,100.00
5.	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 - Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	N.A.	1	MES	\$ 205,100.00	\$ 205,100.00
6.	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	N.A.	1	MES	\$ 205,100.00	\$ 205,100.00
7.	cnt03--Enlaces de Conectividad Terrestre - Enlaces Dedicados entre Puntos - Zona 1 -Plata - Alta - 50Mbps - 50Mbps - Re-uso: 1:1 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 1	N.A.	1	MES	\$ 205,100.00	\$ 205,100.00

 COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O TOTAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO	Página: 3 de 4
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-32 V. 11
	SGI	Vigente a partir de: 14 -10- 2022

8.	cnt03--Gestión de Tráfico - Gestión de Tráfico - Media Capacidad - Zona 1 - Plata - Gestionado por la Entidad - 4Gbps - 4Gbps -Hosting Virtual - Reporte Semanal – Mensual - Mes - CANTIDAD: 1	N.A.	1	MES	\$ 4,448,000.00	\$ 4,448,000.00
SUBTOTAL						\$ 11.899.800.00
IVA						\$ 2.260.962.00
TOTAL PRESENTE ACTA						\$ 14.160.762.00

7. Que el Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ ó No X

Si aplica diligencie la siguiente tabla:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO

8. Que las condiciones particulares del servicio o bienes contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VIGENCIA 2022

VALOR DEL CONTRATO		\$84.964.572,00
VALOR ADICIÓN (PPTO VG 2022)		\$2.360.127,00
VALOR REDUCCIÓN (PPTO VIG. 2022)		-\$12.242.384,70
VALOR EJECUTADO	\$75.028.036,29	
VALOR DE LA PRESENTE		
VALOR POR EJECUTAR		
VALOR A REINTEGRAR	\$54.278,01	
SUMAS IGUALES	\$75.082.314,30	\$75.082.314,30

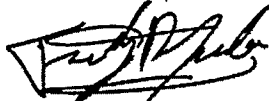
NOTA: Como se indica en la modificación ID. 350929 a la OC. 91631, que si bien el valor a reintegrar del presupuesto asignado para la vigencia 2022 es por la suma de \$12.296.662,70; es de resaltar, que una vez se procede a modificar el valor en la plataforma de Colombia Compra eficiente este solo permite valores con máximo dos (2) decimales; es decir, al momento de multiplicar el valor diario por los días no arroja el mismo valor, por lo tanto, queda un sobrante del valor a reintegrar por la suma de 54.278,01; valor que deberá ser reintegrado una vez finalice el plazo de ejecución.

VIGENCIA 2023

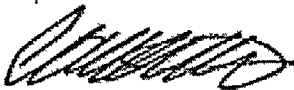
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL O TOTAL Y TERMINACIÓN DE CONTRATO	Página: 4 de 4
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-32 V. 11 Vigente a partir de: 14 -10- 2022

VALOR DEL CONTRATO (ADICIÓN VF 2023)		\$38.706.082,80
VALOR ADICION		
VALOR EJECUTADO	\$00	
VALOR DE LA PRESENTE	\$14.160.762,00	
VALOR POR EJECUTAR	\$24.545.320,80	
VALOR A REINTEGRAR		
SUMAS IGUALES	\$38.706.082,80	\$38.706.082,80

Atentamente,

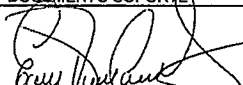


PD01 ALFONSO FREDY DELGADO MILLAN
Supervisor OC 91631



CATALINA MARIA QUEVEDO
Apoderada general del representante legal
IFX Networks Colombia SAS
Nit. 830.058.677-7

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTABILIDAD (FACTURACION ELECTRONICA)	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICA Y/O CTA DE COBRO PERSONA NATURAL	FECHA DE APROBACIÓN DE LA FACTURA ELECTRONICA Y/O ELABORACION DE DOCUMENTO SOPORTE	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO LA FACTURACION ELECTRONICA O ELABORACION DE DOCUMENTO SOPORTE
	09 de febrero de 2023	09 de febrero de 2023	TS. Emilio Pinedo	
CONTRATOS (DELEGADO)	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	10 FEB/23	10 FEB/23	PS. LOURDES FONSECA 10 FEB/23 10:59 AM	
CONTABILIDAD (CONTADOR COGFM)	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO PARA LA OBLIGACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE DOCUMENTOS DE PAGO Y FACTURA	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.
TESORERÍA (TESORERO)	FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA ORDEN DE PAGO	FECHA REAL DE PAGO, Y CARGUE DE SOPORTES DE PAGO	NOMBRE DE FUNCIONARIO	FIRMA DEL FUNCIONARIO.



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com

Autenticado

Factura Electronica de Venta
IFXC - 372916

Fecha de Emisión: 07/02/2023 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 08/03/2023
Fecha de Suspensión: 09/03/2023
Página: Página 1 de 2
Total a Pagar: \$ 14.160.762,00

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 36370
Nombre : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección : Cra 54 N 26 -25 CAN, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$15-01-02-000;OC91631;facturaciondiadfcgfm.mil.co#

NIT: 800230729

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Imposconsumo	Valor Total
1	1603338-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 2.039.500,00	\$ 0,00	\$ 2.039.500,00	19 %	0 %	\$2.427.005,00
2	1603339-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 898.200,00	\$ 0,00	\$ 898.200,00	19 %	0 %	\$1.068.858,00
3	1727842-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 205.100,00	\$ 0,00	\$ 205.100,00	19 %	0 %	\$244.069,00
4	1727843-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 205.100,00	\$ 0,00	\$ 205.100,00	19 %	0 %	\$244.069,00
5	1727841-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 205.100,00	\$ 0,00	\$ 205.100,00	19 %	0 %	\$244.069,00
6	1727840-Enlaces Dedicados entre Puntos Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 205.100,00	\$ 0,00	\$ 205.100,00	19 %	0 %	\$244.069,00
7	1727839-Enlaces Dedicados a Internet Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 3.693.700,00	\$ 0,00	\$ 3.693.700,00	19 %	0 %	\$4.395.503,00

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
Somos autorretenedores de Impuesto sobre la Renta, Autorizado mediante resolución 011173 de 2022
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFXC 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro
Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4776.25 del 27/2023.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)
FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA
POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A
PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	36370
FACTURA No.	IFXC - 372916
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

- ☐ Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐ DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860

COP



Subtotal: \$
IVA: \$
Total Imp. Consumo: \$
Total: \$
Total retención IVA: \$
Total Retención ICA: \$
Total Retención Fuente: \$
Valor a Pagar: \$ continua



IFX Networks Colombia S.A.S
NIT:830.058.677-7
Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
Edificio Centro Empresarial.
Corporativo Bogotá C/marca.
Teléfono: +57(1) 369.3000
Fax: +57(1) 369.3003
Cartera_facturacion@ifxcorp.com
www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta

IFXC - 372916

Fecha de Emisión: 07/02/2023 00:00:00
Fecha de Pago Oportuno: 08/03/2023
Fecha de Suspensión: 09/03/2023
Página: Página 2 de 2
Total a Pagar: \$ 14.160.762,00

Correo Notificación:facturacionelectronica@ifxcorp.com

Cliente ID : 36370
Nombre : COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección : Cra 54 N 26 -25 CAN, Bogota, D.c., Colombia
Notas : #\$15-01-02-000;OC91631;facturaciondiadf@cgfm.mil.co#\$

NIT: 800230729

Orden de Compra:

Código Adicional:

N. Item	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Valor Unitario	Descuento	Valor Neto	Tarifa IVA	Impoconsumo	Valor Total
8	1727844-Gestion de Trafico Servicio del 01/01/2023 al 01/31/2023	1	WSD	\$ 4.448.000,00	\$ 0,00	\$ 4.448.000,00	19 %	0 %	\$5.293.120,00

Total Items:8

Responsable de IVA

No somos Grandes Contribuyentes en Renta
Somos autorretenedores de Impuesto sobre la Renta, Autorizado mediante resolución 011173 de 2022
Grandes Contribuyentes SHD mediante resolución DDI-023769 del 29/11/2021
Autorización Numeración de facturación DIAN Formulario 18764021840037 DEL 26/11/2021
Factura electrónica IFCX 343085 al 500000 Vigencia 24 Meses.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro
Departamento de Facturación. Correo: carter_a_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

TRM \$4776.25 del 2/7/2023.

Factura electrónica.

Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.

El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.

CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)

FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA

POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A

PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	36370
FACTURA No.	IFXC - 372916
FORMA DE PAGO	Credito
PLAZO	30 días
MEDIO DE PAGO	Instrumento no definido

BANCO CONSIGNACIÓN

☐	Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
☐	DAVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860



COP

Subtotal:	\$	11.899.800,00
IVA:	\$	2.260.962,00
Total Imp. Consumo:	\$	0,00
Total:	\$	14.160.762,00
Total retencion IVA:	\$	0,00
Total Retención ICA:	\$	0,00
Total Retencion Fuente:	\$	0,00
Valor a Pagar:	\$	14.160.762,00

CUFE: 43ec3dbe32db65656ffe4dd748c485cf08e5dabae0a70d9122866fc4fd0318f2bbdac80d0f628ac40fad4cd374d11a5c

Generado por Signature South Consulting Colombia S.A.S. NIT: 900508908 www.southconsulting.com / Revise su Documento Electrónico en: www.gosocket.net



COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

Informe Mensual
Gestión de Servicio

1/1/2023 - 1/31/2023



CONECTIVIDAD

DISPONIBILIDAD GLOBAL

SERVICIOS	INCIDENTES	SOLICITUDES	MINUTOS
9	1	2	0

DISPONIBILIDAD IMPUTABLE IFX

INCIDENTES	MINUTOS	DISP. GLOBAL
1	0	100.00%

CUMPLIMIENTO DEL PERIODO 1/1/2023 - 1/31/2023

No se evidencia minutos de indisponibilidad en el mes.

DETALLE SERVICIOS AFECTADOS

Servicio	Ciudad	Dirección	Minutos Indisponibilidad	Disponibilidad Servidores (%)
1603338-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Comando General FFMM - CAN - Edif. Ministerio Cra. 54 #26-25	0	100.00%
			0	100.00%



+57 1 423 29 02
WhatsApp Business



Consulte nuestras líneas de
atención en nuestro sitio web

www.ifxnetworks.com • care@ifxcorp.com



DETALLE INCIDENTES							
Id	Servicio	Ticket	Fecha Creación	Descripción	Proceso Realizado	Imputable	Afectación (Min)
1603338	Enlaces Dedicados a Internet	TT656131	1/26/2023 12:18:59 AM	cliente reporta degradación de servicio, se realizan pruebas y se observa servicio operativo sin degradacion, se envian evidencias a cliente se deja monitoreado y se observa estable	cliente reporta degradación de servicio, se realizan pruebas y se observa servicio operativo sin degradacion, se envian evidencias a cliente se deja monitoreado y se observa estable	IFX	0



+57 1 423 29 02
WhatsApp Business



Consulte nuestras líneas de atención en nuestro sitio web



DETALLE SOLICITUDES						
Id	Servicio	Ticket	Fecha Creación	Descripción	Desarrollo	Resultado
1603338	Enlaces Dedicados a Internet	TT647886	12/27/2022 9:14:11 AM	En la plataforma no puedo ver el sercio del canal de 2gb	se carga servicio indicado	Exitoso
1727839	Enlaces Dedicados a Internet	TT648122	12/27/2022 5:42:49 PM	Solicita accesos	Cliente indica que requiere conectarse a un puerto donde se encuentre habilitado el segmento 190.60.233.224/27 Se evidencia que pool esta enrutado hacia FW Interface TenGigabitEthernet0/0/2 description 1727839 #- Enlaces Dedicados a Internet #- 2Gb_VID:235-3304 #- 36370_COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES ip vrf forwarding INET_10G ip address 172.17.250.154 255.255.255.252 load-interval 30 end Se le indica a cliente ya que no se tiene administración de ese equipo, cliente confirma con comercial que la administración es de ellos sin embargo no le han entregado las credenciales, en espera que les confirmen los accesos para poder verificar si la red se encuentra habilitada en el equipo.	Exitoso



+57 1 423 29 02
WhatsApp Business



Consulte nuestras líneas de
atención en nuestro sitio web

www.ifxnetworks.com • care@ifxcorp.com



SERVICIOS CONTRATADOS				
Servicio	Ciudad	Dirección	Indisponibilidad	Disponibilidad Servidores (%)
1727839-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%
1727840-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Cll. 10 No. 4 – 92	0	100.00%
1727843-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Calle 80 No. 38 - 00, Bogotá DC, Escuela Militar de Cadetes - Oficina de Memoria Histórica.	0	100.00%
1603338-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Comando General FFMM - CAN - Edif. Ministerio Cra. 54 #26-25	0	100.00%
1727845-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%
1727841-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	Cra 7 Cll. 106	0	100.00%
1603339-Enlaces Dedicados a Internet	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%
1727842-Enlaces Dedicados entre Puntos	Bogotá, D.C.	transversal 47 #45- 29 barrio la esmeralda	0	100.00%
1727844-Gestión de Tráfico	Bogotá, D.C.	Carrera 59 No 26- 50 - Datacenter CGFM	0	100.00%



+57 1 423 29 02
WhatsApp Business



Consulte nuestras líneas de
atención en nuestro sitio web

www.ifxnetworks.com • care@ifxcorp.com



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

8 de febrero de 2023

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con NIT. 830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2022 y el mes de enero de 2023. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación colombiana, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía para el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2022 y el mes de enero de 2023.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que, durante el semestre comprendido entre el mes de agosto de 2022 y el mes de enero de 2023, la Compañía efectuó el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

PwC Contadores y Auditores S.A.S., Carrera 51B No. 80-58 oficina 701, Edificio Smart Office Center
Barranquilla, Colombia. Tel: (57-605) 385 5111, www.pwc.com/co

© 2023 PricewaterhouseCoopers. PwC se refiere a las firmas colombianas que hacen parte de la red global de PricewaterhouseCoopers International Limited, cada una de las cuales es una entidad legal separada e independiente. Todos los derechos reservados.



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

8 de febrero de 2023

Este informe se expide por solicitud de la Administración de la Compañía, para ser entregado dentro de sus procesos de licitación y legalización de contratos con terceros, y no debe ser utilizado para propósitos diferentes, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Erika Katherine Villamil Murcia".

Erika Katherine Villamil Murcia
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 213574-T
(Ver anexo adjunto)

Información básica de la planilla

Empresa:	IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S	NIT:	830058677
Tipo Planilla:	E	Periodo liquidación Pensiones:	enero 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	febrero 2023
Número de Radicación:	65347056	Total a pagar:	\$505,026,400
Fecha de vencimiento:	07/02/2023	Total de empleados:	350
Fecha de Pago:	07/02/2023	Número de Administradoras:	25

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Protección Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	SCOTTIABANK COLPATRIA	Número Autorización:	1904931255
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	350		\$0	\$18,791,000
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	66		\$0	\$55,963,800
230301	800224808	Porvenir	95		\$0	\$61,335,400
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	9		\$0	\$9,925,400
231001	800227940	Colfondos	98		\$0	\$86,266,000
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	63		\$0	\$68,371,100
CCF03	890900842	Comfenalco Antioquia Caja de Compensacion Filar	5		\$0	\$1,174,700
CCF07	890101994	Comfamiliar del Atlantico Caja de Compensacion	7		\$0	\$896,400
CCF16	891080005	Comfacor Caja de Compensacion Filar	1		\$0	\$133,800
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Filar	310		\$0	\$64,771,800
CCF40	890201578	Comfenalco Santander Caja de Compensacion	2		\$0	\$410,800
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Filar	2		\$0	\$619,700
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	7		\$0	\$1,797,700
EPS001	830113831	ALIANSAUD EPS S.A.	15		\$0	\$6,848,000
EPS002	800130907	Salud Total EPS	27		\$0	\$5,721,100
EPS005	800251440	Sanitas EPS	111		\$0	\$44,506,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	73		\$0	\$17,872,200

